

ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		FM - 003	Versión: 2.0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Fecha: 01/09/2024
			Página
			1 de 2
DECRETOS			

DECRETO N° 137
(20 de diciembre de 2024)

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DEL MERCADO MAYORISTA Y MINORISTA DURANTE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ”

El alcalde del Municipio de Moniquirá (Boyacá), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo el Art. 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 25 de diciembre es un día festivo de carácter nacional y, conforme a la legislación vigente, no se laborará ni se prestarán servicios en mercados públicos.
2. Que el día 1 de enero también es un día festivo de carácter nacional, en el cual no se laborará ni se prestarán servicios en mercados públicos.
3. Que para garantizar la provisión de alimentos y productos básicos a la comunidad durante las festividades navideñas y de fin de año, se hace necesario ajustar los días y horarios de operación del mercado mayorista y minorista.
4. Que es deber de la administración municipal velar por el bienestar de los ciudadanos, asegurando el acceso a bienes esenciales en fechas de alta demanda.

En mérito de lo anteriormente descrito,

DECRETA:

Artículo primero: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO MAYORISTA. El mercado mayorista operará en los siguientes horarios:

El horario originalmente programado para el martes 24 de diciembre a partir de las 4:00 a.m. se adelanta al lunes 23 de diciembre en el horario especial de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Para las festividades de fin de año, el horario originalmente programado para el martes 31 de diciembre a partir de las 4:00 a.m. se adelanta al lunes 30 de diciembre en el horario especial de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Artículo segundo: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO MINORISTA; El mercado minorista operará en los siguientes horarios:

El horario originalmente programado para el miércoles 25 de diciembre se trasladará al martes 24 de diciembre en su horario habitual de 4:00 a.m. a 6:00 p.m.





DECRETOS

Para las festividades de fin de año, el horario originalmente programado para el miércoles 1 de enero se trasladará al martes 31 de diciembre en su horario habitual de 4:00 a.m. a 6:00 p.m.

Artículo tercero: EL SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EL 25 DE DICIEMBRE Y EL 1 DE ENERO. Se declara el miércoles 25 de diciembre y el miércoles 1 de enero como no laborables en el mercado mayorista y minorista, quedando suspendidas todas las actividades comerciales en dichas instalaciones horario

Artículo Cuarto: El presente decreto rige a partir de la fecha de su aprobación, y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Moniquirá (Boyacá), a los 20 días del mes de DICIEMBRE de 2024.

FREDY IOVANNI PARDO PINZÓN
Alcalde Municipal

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Fabián Octavio Pinzón Beltrán	Fabián Octavio Pinzón Beltrán	Fredy Iovanny Pardo Pinzón
Firma			
TRD	Código	Dependencia	

